

viña aproximadamente una mitad y el resto a pradería. Sobre ella existen construidas las siguientes edificaciones:

Una casa en construcción antigua, de plantas baja y alta, destinada una parte a vivienda y el resto a cuadra o pajar, construida en piedra y ladrillo, con cubierta de pizarra y placas de fibrocemento.

Una casa antigua, construida en piedra y cubierta de pizarra, en estado de abandono, y adosada a ésta, construcción de plantas baja y alta de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento destinada a almacén.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario judicial.—1.434.

## PONTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 112/1995, a instancia de «Leyma, Alimentos de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gabino Paz García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.466.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1999 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de marzo de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1999, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Pontearreas, en la cuenta número 3603-000-14-0112/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Piso segundo B, de la casa sita en P.<sup>a</sup> Matutino, de Pontearreas, edificio «El Emigrante», que lleva

anexo un cuarto trastero número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontearreas con el número 23.639, folio 51, libro 222, tomo 902.

Dado en Pontearreas a 1 de diciembre de 1998.—El Juez.—1.397.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Alejandra Mora Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000018023198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, casa en Puertollano, en su calle Canalejas, número 22, con una extensión superficial de 162,44 metros cuadrados, de los que 51,12

metros cuadrados están edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 952, folio 160, finca registral número 9.262.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—1.466.

## RUBÍ

### Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 153/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galí, contra doña María Ascensión Isabel Pérez García, en el que se ha acordado sacar a subasta, por veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, de Rubí, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17-0153-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del establecimiento señalado.

Cuarta.—Y para el caso que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se subasta

Primer bloque: Urbana.—Mitad indivisa, urbana, entidad número 42. Vivienda en piso séptimo, puerta tercera, de la escalera D, de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Felipe II, números 80 al 86. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 69,81 metros cuadrados de vivienda y 7,10 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera, y fondo, proyección vertical de la calle Felipe II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.897, libro 312, folio 20, finca número 11.115.

Valorada en 5.189.912 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad, establecida en la vigente Ley del Ejecutivo, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente edicto en Rubí a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—1.461.